CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7132204 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Automatización Industrial
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7132204 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	Adquirir equipos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de Psicopedagogía Tecnoacademia Fija e Itinerante perteneciente al Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con la descripción detallada en la ficha técnica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	Diez (10) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de diciembre de 2024
RAZÓN SOCIAL	ADTECH S A
CC o NIT	800.233.837-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Juan Gabriel Fajardo Buitrago
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.713.139
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15,957,543.00)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por

	parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // 111 GCCON-F-046 V.02 El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC. Recuerden que se debe cargar la factura e informes solicitados, con los correspondientes soportes en la plataforma SECOP II
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8124 del 15 de mayo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	224124 del 12 de diciembre de 2024
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15,957,543.00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15,957,543.00)

VALOR TOTAL EJECUTADO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15,957,543.00)
SUPERVISOR	DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KATERINE GOMEZ AGUDELO
MODIFICACIÓN NRO. 01	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

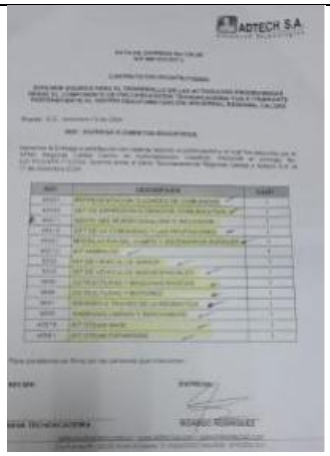
2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción Contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad y puesta a punto de los equipos.	El contratista realiza la entrega de todos los bienes objeto de la contratación (13 kits educativos armables) en óptimas condiciones de calidad en las instalaciones de la Tecnoacademia Manizales	

2. Los equipos deben de ser nuevos.	Se realiza la revisión de los elementos entregados por el contratista y se evidencian 13 kits educativos armables nuevos.	
3. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los equipos	El contratista asume el embalaje, carga, transporte y descarga de los elementos (13 kits educativos armables) hasta las instalaciones de la Tecnoacademia de Manizales	
4. El oferente debe informar al supervisor del contrato por lo menos un día antes de la entrega de los equipos para que este se encuentre en las instalaciones del Centro para recibir los elementos	El oferente informa oportunamente sobre la entrega de los elementos en las instalaciones de la TecnoAcademia Manizales	Comunicación entre el contratista y el supervisor.

5. cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y la ficha técnica.	Se realiza la revisión de la descripción de los 13 kits educativos armables entregados por el contratista, haciendo el comparativo con lo descrito en la ficha técnica enviada en el momento de la oferta, encontrando coincidencia completa entre los dos.	
6. Describir las condiciones de la instalación y puesta en marcha del equipo, características como condiciones técnicas necesarias o requeridas para la instalación, condiciones suministradas por el fabricante y su alcance.	El contratista al momento de la entrega realiza la descripción de los elementos entregados, evidenciando que son piezas que no requieren una instalación previa o puesta en marcha, dado que son kits armables para la construcción de proyectos de libre diseño según la actividad a desarrollar con los aprendices.	
7. Si el equipo no funciona el contratista deberá hacerse cargo del cambio del equipo que cumpla con las características detalladas en la ficha técnica.	Al momento de la entrega no se evidencian daños en ninguno de los 13 kits educativos armables, características que no cumplan con lo detallado en las fichas técnicas, así que no se requiere cambio de estos.	
Obligaciones Generales del Contratista		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista realiza la ejecución del objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	Elementos entregados según lo establecido en la ficha técnica,

2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista cumple con los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, tanto en el momento de la oferta como en la ejecución del objeto contractual	Productos entregados conforme a lo establecido en el contrato.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se reportan novedades frente a esta actividad.	No aplica.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se verifica en el momento de la entrega de los elementos (13 kits educativos armables) por parte del contratista el cumplimiento de las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el contrato.	
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se reportaron.	No aplica.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del	El contratista presenta el pago de seguridad social del periodo de noviembre de 2024, bajo la planilla número 9475154011 del 2024/11/21.	Documentación del proceso contractual disponible en el SECOP.

SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		
7. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	El contratista garantiza que no se encuentra inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años por parte del personal de su responsabilidad	Documentación del proceso contractual disponible en el SECOP.
8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a	No se encomendaron bienes al contratista.	No aplica

control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
9. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Realiza la entrega de los elementos de acuerdo a las fichas técnicas de los 13 kits educativos armables, los cuales cumplen con las normas técnicas y de calidad para el servicio contratado.	
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Se observó cumplimiento al artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Servicio y productos entregados según lo pactado en el contrato.
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.	El contratista envía factura electrónica según los requerimientos de la DIAN.	

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
20.1.5.4 Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	El proveedor no usa productos ni plásticos de un solo uso para el transporte y disposición de los equipos.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100046977		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	12/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	11/12/2024	30/04/2025	$1.595.754.30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/12/2024	30/12/2025	$1.595.754.30

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el objeto y a la ficha técnica contratada, como supervisor del contrato me permito indicar que este se cumplió a cabalidad sin haber realizado procesos de incumplimiento y/o imposición de multas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES	PRODUCTO O

	REALIZADAS	EVIDENCIA
20.1.5.4 Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	El proveedor no usa productos ni plásticos de un solo uso para el transporte y disposición de los equipos.	

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por el supervisor DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 13 de diciembre de 2024 por parte de PEDRO ELISEO FORERO JUNCO, Revisor fiscal, certificó que, ADTECH S.A. con NIT 800.233.837-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto el día 19 de diciembre de 2024 realizó la designación al supervisor DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE, y como apoyo a la designación a KATERINE GOMEZ AGUDELO desde el 12 de diciembre al 21 de diciembre de 2024.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para el contrato No. CO1.PCCNTR.7132204 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 no se realizó acta de liquidación.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
7. Liquidar el contrato si la ley así lo ordena
8. Verificar, previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación
9. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 15 de julio de 2026 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato CO1.PCCNTR.7132204 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024, cuyo valor total pagado es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15,957,543.00)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
526929724	2024-12-30	2.547.843,00
526930024	2024-12-30	13.409.700,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	15,957,543.00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	0
Valor de las reducciones	0
Valor final del negocio jurídico	15,957,543.00
Valor ejecutado	15,957,543.00
Valor pagado	15,957,543.00

Valor por pagar	0
Valor a liberar	0

Cordialmente,

Para constancia se firma el 26 de octubre de 2026.

DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
Supervisor del Contrato

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno
Apoyo área de contratación, Centro de Automatización Industrial.

Anexos:

– Certificado de desembolsos.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHydiaz	YEISO DIAZ SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-017-921910	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-15-2:44 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-017-921910 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS	**Número de Compromiso:**	224124	**Valor Total:**	15.957.543,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	800233837	**Tercero:**		ADTECH S A	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.7132204	**Fecha:**	11/12/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	OTROS EQUIPOS: ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DESDE EL COMPONENTE DE PSICOPEDAGOGÍA TECNOACADEMIA FIJA E ITINERANTE PERTENECIENTE AL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS. S/RAD 17-9-2024-024891.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-23	150224	2.547.843,00	0,00	372224		526929724	2024-12-30	2.547.843,00	382.176,00	2.165.667,00	637125337	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FE 708	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7132204 DE, NO. DEL PAGO 01, NO. FACTURA FE 708 Objeto del contrato:Adquirir equipos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de Psicopedagogía Tecnoacademia Fija e Itinerante perteneciente al Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con la descripción detallada en la ficha técnica.NIS 2024-02-546253
2024-12-23	150324	13.409.700,00	0,00	372324		526930024	2024-12-30	13.409.700,00	390.759,00	13.018.941,00	637125337	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FE 708	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7132204 DE, NO. DEL PAGO 01, NO. FACTURA FE 708 Objeto del contrato:Adquirir equipos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de Psicopedagogía Tecnoacademia Fija e Itinerante perteneciente al Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con la descripción detallada en la ficha técnica.NIS 2024-02-546253

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas